



Bogotá D.C, 16 de enero de 2026
Constancia No. 10804

AVAL FIDUCIARIA S.A.

**Actuando como Vocero y Administrador del Contrato de Fiducia Mercantil No. 049 de 2012:
CERTIFICA:**

Que mediante documento privado de fecha 25 de Mayo de 2012 se formalizó el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 de 2012 que dio origen al Fideicomiso No. 12723 denominado Fondo Adaptación, que mediante Otrosí N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 fue modificado el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 celebrado entre el Fondo de Adaptación y Aval Fiduciaria S.A.

Que, en desarrollo del Patrimonio Autónomo, el Fondo Adaptación en su calidad de Fideicomitente asignó los recursos que a continuación se indican e instruyó al fideicomiso No. 12723, sobre el particular así:

RECURSOS A COMPROMETER:

SUBCUENTA/PROYECTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR COMPROMISO
LA MOJANA- RECUPERACION DINAMICAS HIDRICAS	HIDRICAS- MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	\$ 144.000.000,00
	TOTAL COMPROMISO	\$ 144.000.000,00

Objeto: PAA008 Prestar servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en la formulación, estructuración, evaluación y apoyo a la supervisión de los proyectos, contratos y/o convenios a cargo del Fondo Adaptación en el E.T de Dinámicas Hídricas.

El valor del Contrato a la fecha es de **\$ 144.000.000,00**

Que, de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente, los recursos asignados fueron apropiados con cargo a la obligación presupuestal respectiva, mediante el cual se respalda la transferencia de los recursos de inversión que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará a favor del Patrimonio Autónomo No. 12723 Fondo Adaptación, siempre y cuando dicha entidad realice el giro de los recursos oportunamente.

Se expide la presente Constancia de acuerdo con el radicado E-2026-000166 con fecha de 16 de enero de 2026, firmado por la solicitante la Dra. Mirella Sandra Camelo Quimbayo – asesor II – E.T. Gestión Financiera (E) del Fondo Adaptación. De igual forma dicha Constancia no suplirá el cumplimiento de las normas presupuestales que como Entidad Pública debe cumplir el Fondo Adaptación.

Cordialmente,


CESAR ALBERTO GIL CHAVEZ
Representante legal
AVAL FIDUCIARIA S.A.

Hancy
Pilar
Coronado
Ramirez

Elaboró: Tania Sabogal- Auxiliar de Gestión *Ts*
Revisó: Claudia Marcela Granados - Coordinadora de Gestión *Cmg*
Aprobó: Carlos Alberto Parra Satizabal- Director Gestión de Mercado Gobierno y Personas *CP*
Aprobó: Hancy Pilar Coronado- Directora de Negocios Especiales

Comunícate a través de nuestras Líneas de Atención Telefónica:

 (601) 7550340  línea nacional gratuita 01 8000 189 799

 desde tu celular al #432

Síguenos en:



@AvalFiduciaria



Aval Fiduciaria



Aval Fiduciaria



@AvalFiduciaria



@AvalFiduciaria



Aval Fiduciaria

